

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO/A EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE CONTRAPARADA, INSTALACIÓN GESTIONADA POR EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es la selección externa de una persona para el puesto de Operario/a de Planta en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de La Contraparada, instalación gestionada por EMUASA.

El contrato será de jornada completa y tendrá una duración de 6 meses y la retribución será la establecida en el Convenio Colectivo de EMUASA para un grupo profesional IX/Nivel10.

Para la cobertura del citado puesto con carácter temporal, que pudiera devenir en indefinido, EMUASA realiza esta convocatoria, que se regirá por los siguientes principios:

- Igualdad, mérito y capacidad.
- Publicidad y transparencia.
- Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección.
- Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.
- Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Tener nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros/as; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los/las aspirantes.
- Tener cumplidos 18 años.
- Carnet de conducir B1 en vigor.
- Formación académica válida en el territorio español: Ciclo Formativo Grado Superior de alguna de las siguientes familias profesionales:
 - Energía y agua
 - Química
 - Electricidad y electrónica
 - Instalación y mantenimiento
 - Seguridad y medio ambiente
 - Industrias alimentarias

Todos los requisitos exigidos deberán ser cumplidos por las personas aspirantes en el día de la publicación de este documento.

3. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases de este proceso de selección se publicarán en la web de EMUASA, previa comunicación al Comité de Empresa. Una vez publicada la convocatoria en la web de la empresa, se establece un plazo máximo de 20 días naturales para la presentación de candidaturas (entre el 15 de junio y el 4 de julio, ambos incluidos).

4. CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

4.1. Candidaturas.

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán a través de la página web www.emuasa.es/empleo, desde donde enviarán en formato PDF:

- En “*Adjunta aquí tu CV*” se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
- En “*Adjunta aquí tus títulos y certificados*” se debe aportar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
- En caso de poder acreditar experiencia laboral, se hará a través del punto “*Adjunta aquí tu vida laboral*”.
- En “*Adjunta aquí otros documentos*” hay que incluir el DNI, Permiso de Conducción y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas con la estructura y formato descrito.

Los datos de carácter personal contenidos en cada currículum serán dados de alta en un fichero automatizado. Las personas aspirantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LO 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), salvo comunicación expresa en contra, entenderemos que los participantes en este proceso de selección prestan su consentimiento a que sus datos obren el citado fichero.

Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que EMUASA, en aras al principio de transparencia y en garantía del proceso, podrá publicar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales.

La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el/la candidata/a de todas las bases de esta convocatoria y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.

4.2. Presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en la web de EMUASA. Finalizará una vez hayan transcurrido 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación.

4.3. Admisión.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de EMUASA, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En caso de no enmendarse los defectos, la solicitud se archivará sin trámite alguno.

Una vez transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior, se publicarán en la web de EMUASA las listas definitivas de las personas aspirantes que hayan sido admitidas y excluidas en esta fase del proceso de selección. Este documento ya incluirá las valoraciones definitivas (con dos decimales) obtenidas por las candidaturas admitidas, teniendo en cuenta los criterios de evaluación especificados en el apartado séptimo.

Las personas que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidas, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidas del proceso de selección.

5. ÓRGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR

El tribunal calificador estará constituido por el Director de RRHH, el Director de Operaciones, la Jefa del Departamento de RRHH y el Jefe del Departamento de Captación y Producción, que podrán delegar sus funciones.

6. FUNCIONES Y TAREAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Las tareas que realizará el/la Operario/a al objeto de la convocatoria serán, fundamentalmente:

- Apoyo al Operador de Planta en el control operacional de la ETAP en tareas de llenado, vaciado, modificación de caudales, ajuste de consignas y control de parámetros de funcionamiento.
- Operaciones de carga y descarga de reactivos y ajuste de dosificaciones.
- Tareas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo.
- Apoyo al Operador de Planta en la supervisión de procesos a través de paneles de operación y sistema SCADA.

- Reporte de información y control de procesos mediante las aplicaciones informáticas disponibles para la gestión.
- Tareas de control de personal externo y contratadas.
- Participación en situaciones y planes de emergencia ante contingencias.

La ETAP Contraparada es una Infraestructura Crítica que produce agua de consumo humano para el abastecimiento del municipio de Murcia. Dado que se presta servicio durante las 24 horas de todos los días del año, el personal adscrito a esta unidad trabaja en régimen de turnos (mañana, tarde o noche), teniendo asignadas jornadas de trabajo distribuidas de lunes a domingo, respetando los descansos y la jornada anual establecida en el Convenio Colectivo.

7. PRESELECCIÓN

El Órgano de Selección evaluará el Curriculum Vitae y documentación acreditativa aportada por las candidaturas en base a los siguientes criterios:

- a) **Titulación académica** - Nota media del expediente académico. La puntuación se otorgará en función de las calificaciones medias obtenidas en la titulación que da acceso a este proceso de selección.
- De 6,01 a 7,00 0,50 puntos
 - De 7,01 a 8,00: 0,75 puntos
 - Más de 8,00: 1,00 puntos
- b) **Formación complementaria**, que se valorará en función de la duración del curso:
- Cursos hasta 10 horas: 0,1 puntos cada uno.
 - Cursos hasta 20 horas: 0,2 puntos cada uno
 - Cursos hasta 30 horas: 0,3 puntos cada uno
 - Cursos hasta 40 horas: 0,4 puntos cada uno
 - Cursos más de 40 horas 0,5 puntos cada uno

Solo se tendrán en cuenta los cursos realizados a partir del 01/01/2016 y que estén concluidos a la fecha de publicación de este documento. La máxima puntuación en el conjunto de la formación complementaria será de **1,50** puntos y se tendrá en cuenta que el curso esté homologado y un máximo de un curso por cada materia. A efectos de valoración de los cursos mencionados, solo se considerarán los relacionados con las siguientes materias:

- Sistemas de gestión: Calidad, Medio Ambiente, Inocuidad, Eficiencia Energética, Continuidad de Negocio.
- Mantenimiento de equipos industriales.
- Instalaciones eléctricas.
- Telecontrol.
- Hidrogeología.
- Contaminación y Medioambiente.
- Extinción de Incendios.
- Curso oficial de PRL nivel básico (30 o más horas).

- Trabajos en Espacios Confinados (EECC), en altura u otros relacionados con PRL (exceptuando la formación referida en el punto anterior).
- Toma de muestras de aguas de proceso, consumo humano o equivalentes.
- Análisis de laboratorio.
- Aplicador de tratamientos biosanitarios (legionelosis, plagas, etc).
- Ofimática y paquete Office: Correo Electrónico, Word, Excel, PowerPoint.
- Hidráulica, Gestión ciclo integral del agua, automatización, SCADAS.
- Manejo de polipastos, puentes grúa o plataforma elevadora de personas.

Se entiende que son cursos homologados aquellos impartidos por administraciones públicas con plenas competencias educativas, por universidades o por entidades colaboradoras con la administración educativa correspondiente.

- c) **Prácticas o experiencia laboral** - Acreditar la realización de prácticas obligatorias o experiencia laboral en el sector del ciclo integral del agua (operación y mantenimiento preventivo y correctivo en instalaciones asociadas a captaciones y tratamiento de agua).

En función de la duración de dicha experiencia, se valorará:

- Entre 6 meses y un año 0,25 puntos
- Entre 12 y 18 meses 0,50 punto
- Más de 18 meses 1,00 puntos

- d) **Discapacidad** - Acreditación de una discapacidad reconocida igual o superior al 33%: 0,50 puntos.

El Órgano de Selección publicará la lista provisional (y posteriormente la definitiva) con las candidaturas admitidas y excluidas. En estos dos documentos ya figurarán las valoraciones otorgadas por los cuatro aspectos anteriormente reseñados.

Tabla resumen de los criterios de evaluación del Curriculum Vitae y documentación aportada en fase de preselección:

Aspectos valorados Curriculum Vitae y documentación presentada	Puntuación
a) Nota media expediente académico	Hasta 1,00 puntos
b) Formación complementaria	Hasta 1,50 puntos
c) Prácticas o experiencia laboral	Hasta 1,00 punto
d) Discapacidad igual o superior al 33%	0,50 punto
TOTAL	Hasta 4,00 puntos

Para superar la fase de preselección se ha de obtener una valoración mínima de 1,00 puntos.

8. PRUEBAS DE SELECCIÓN Y ENTREVISTA

Las personas aspirantes que hayan obtenido al menos 1,00 puntos en la Preselección, quedarán automáticamente convocadas para la realización de dos pruebas:

- Prueba teórica: test de conocimientos que versará sobre las materias referidas en el Anexo I y que tendrá una valoración máxima de 10 puntos.
- Prueba práctica: supuesto práctico que versará sobre las materias indicadas en el Anexo I y tendrá una valoración máxima de 6 puntos.

No se admitirán en las aulas donde se celebren las pruebas cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. En caso de detectarse alguno de estos elementos el/la aspirante será expulsado/a del examen, perdiendo todos sus derechos a continuar en el proceso de selección.

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único a través de los documentos publicados en la web de EMUASA. Quienes no comparezcan a la citación para el desarrollo de la prueba correspondiente en lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

La entrevista personal será la última prueba de este proceso de selección y a ella solo accederán las seis candidaturas admitidas que hayan obtenido una mayor calificación en el conjunto de los apartados anteriores (preselección + prueba teórica + prueba práctica).

En la entrevista personal se valorará el grado de conocimiento técnico y específico para el puesto de trabajo, así como los aspectos motivaciones y de actitud, habilidades y competencias de las personas aspirantes. Se valorará con hasta 4 puntos.

Tabla resumen de las valoraciones totales:

Aspectos valorados en la selección	Puntuación
Preselección	Hasta 4 puntos
Prueba teórica	Hasta 10 puntos
Prueba practica	Hasta 6 puntos
Entrevista personal	Hasta 4 puntos
TOTAL	Hasta 24 puntos

La valoración total de los/as aspirantes se establecerá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas de las distintas pruebas, que como máximo será de 24 puntos.

Resultarán de aplicación, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género e integración / diversidad.

9. ADJUDICACIÓN

Una vez otorgadas las puntuaciones, la persona con mayor puntuación será propuesta para su contratación.

Se creará una “bolsa” de trabajadores y trabajadoras, que será una lista ordenada, siguiendo el orden de puntos y teniendo en cuenta las características del puesto de trabajo y la adecuación del perfil de las personas candidatas. En el momento en que surja una necesidad vinculada a un puesto

similar al de este proceso de selección, la candidatura correspondiente será propuesta para el contrato eventual pertinente.

La renuncia o la no finalización de un contrato en el plazo establecido por causas imputables al operario/a supondrá el paso al último lugar de la bolsa correspondiente.

Asimismo, una nueva renuncia supondrá la exclusión definitiva de la bolsa. A la persona que se le llame para un contrato de trabajo, dispondrá de dos días hábiles, o lo más pronto posible según la urgencia de la contratación, para incorporarse al puesto de trabajo. En el supuesto de no comparecer, se entenderá que renuncia al mismo y por tanto pasará al final de dicha bolsa. La bolsa de trabajo resultante contendrá un máximo de cinco personas y su vigencia será de un año o hasta la apertura de un nuevo proceso de selección, lo que ocurra en primer lugar.

En Murcia, a 7 de junio de 2022

Directora Gerente de EMUASA

ANEXO I: MATERIAS SOBRE LAS QUE SE BASARÁ LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE OPERARIO/A EN LA PLANTA POTABILIZADORA DE CONTRAPARADA, INSTALACIÓN GESTIONADA POR EMUASA – EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA, S.A.

1. Generalidades de potabilización de aguas para consumo humano

- Estación potabilizadora: definición. Partes y funciones de esta.
- Aguas superficiales, subterráneas y aguas producto: concepto, tipos y características, normativa aplicable.
- Lodos de clarificación: concepto, tipos y características.
- Tareas propias del operador de plantas de tratamiento de aguas potables (ETAP).
- Orden de trabajo: concepto, componentes e interpretación.
- Libro de incidencias y cambio de turno: función e importancia.
- Concepto de mantenimiento y tipologías.

2. Operación de unidades y equipos de proceso de potabilización

- Componentes principales de la planta potabilizadora: captación, embalse, preparación y dosificación de reactivos de oxidación y coagulación, clarificación, filtración, desinfección, impulsión a red, línea de tratamiento de fangos, operaciones auxiliares.
- Proceso de potabilización: concepto. Subprocesos.
- Nociones de físico - química aplicadas al rol: propiedades los coagulantes, floculantes y oxidantes. Concepto de desinfección y principales reactivos empleados.
- Localización de válvulas, compuertas y arquetas.
- Equipos mezcladores, soplantes y compresores.
- Sistemas para la cloración: concepto, ventajas y desventajas, toxicidad.
- Generación de ozono y dióxido de cloro: conceptos clave, dosificación, ventajas y desventajas. Toxicidad.
- Sistemas de preparación y dosificación de reactivos para coagulación. Tipologías, medición y control.
- Espesamiento y deshidratación de lodos. Concepto y tipos de procesos.
- Parada y puesta en marcha de equipos y unidades de proceso: importancia de su consideración.
- Válvulas de accionamiento eléctrico, neumático y de manguito deformable.

3. Supervisión del proceso, toma de muestras, análisis e interpretación de resultados en plantas de tratamiento de agua potable

- Aspectos fisicoquímicos del proceso de potabilización.
- Toma de muestras: conceptos clave, importancia, aplicaciones.
- Ensayos fisicoquímicos en laboratorio de control de proceso e indicadores de proceso: pH, conductividad, cloro libre residual, ozono residual, amonio, turbidez, break-point, olor, color, sabor.
- Instrumentos de medición: conductividad, pH, cloro, turbidez, caudal, presión, nivel. Sus funciones y modo de utilización.
- Manejo de LIMS: introducción de resultados, interpretación y manejo de datos, extracción de informes.
- Operación de SCADA: gestión de la información, consignas, alarmas, eventos, interpretación de gráficas y resultados, parámetros de control y registro de información
- Gestión de incidencias del proceso a partir de alarmas.
- Manejo de documentación de calidad: criterios de aceptación, tablas de dosificación, instrucciones de ensayo.

4. Mantenimiento de equipos e instalaciones de uso común en plantas potabilizadoras

- Tipos de mantenimiento, conceptos clave y diferencias. Planificación de los trabajos y gestión de recursos.
 - Gestión de incidencias de equipos: manejo de GMAO, gestión de activos, apertura y cierre de incidencias, interpretación de resultados, indicadores y tendencias.
 - Equipamiento característico de una ETAP, útiles, herramientas, repuestos y medios a emplear para la reparación.
 - Limpieza, reaprietes mecánicos, fugas, lubricación y refrigeración, entre otros.
 - Reparación por seguimiento de planes de mantenimiento preventivo.
 - Mantenimiento predictivo y normativo.
 - Ajustes y regulación de elementos mecánicos.
 - Procedimientos y técnicas de desmontaje.
 - Técnicas de medición y verificación de elementos mecánicos.
 - Limpieza, inspección y comprobación de instalaciones y conducciones.
- 5. Conocimiento de materiales de maquinaria e instalaciones de tratamiento de agua**
- Propiedades generales.
 - Hormigones y recubrimientos de cemento.
 - Aceros al carbono, aleados y fundiciones.
 - Materiales plásticos y cerámicos.
 - Selección de materiales para contacto con el agua.
- 6. Interpretación de planos de instalaciones y elementos de máquinas industriales de uso común en plantas potabilizadoras**
- Sistemas de representación de vistas.
 - Cortes y secciones.
 - Interpretación de planos de conjunto, de despiece y listas de materiales.
 - Interpretación gráfica de elementos mecánicos y de circuitos neumáticos e hidráulicos (P&I).
- 7. Automatismos y accionamientos de maquinaria.**
- Interpretación de diagrama de flujo (sinóptico).
 - Cuadros eléctricos y PLC: sus partes y modos de accionamiento de equipos.
 - Tipos de actuadores, de válvulas y de bombas.
 - Funciones generales que desempeña un SCADA.
- 8. Sistemas de gestión certificados**
- Conceptos y ejemplos de aplicación en una ETAP de los sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000, ISO 50001 e ISO 22301.
 - Seguridad alimentaria: planes de seguridad del agua, análisis APPCC.
 - ISO 45001 y gestión de PRL. Normativa y certificación relativa a la prevención de riesgos laborales. Obligaciones en la prevención de riesgos.
 - Conceptos generales de Huella Hídrica, Huella de Carbono, Biodiversidad y Desarrollo Sostenible.
- 9. Identificación de los riesgos asociados a la actividad**
- Concepto de riesgo y peligro.
 - Localización de los riesgos.
 - Riesgos por factores organizativos.
 - Riesgos por factores materiales.
 - Riesgos eléctricos.
 - Riesgos por incendios y explosiones.
 - Riesgos por manejo de sustancias y residuos peligrosos.
 - Riesgos por sobreesfuerzos.
 - Señalización.
 - Notificación de incidentes y accidentes.
 - Planes de emergencia y evacuación.
 - Principios de ergonomía.

ANEXO II – INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Se informa al interesado/a que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A (en adelante, “**EMUASA**”), con CIF A-30054209, y dirección Plaza Circular, nº9 – 30008 Murcia.

Delegado de Protección de Datos: EMUASA cuenta con el apoyo y nombramiento del Delegado de Protección de datos, cuyos datos de contacto son: dpd@emuasa.es

Finalidades: Sus datos personales se tratarán con la finalidad de:

- Gestionar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. Por lo tanto, sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa.
- Cuando proceda en tanto que las bases de la convocatoria lo prevean, gestionar su inclusión en la bolsa de empleo.

Legitimación: El tratamiento de sus datos personales está legitimado en:

- El consentimiento del propio interesado con la finalidad de su inserción en la bolsa de empleo. No facilitar los datos o información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su solicitud. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada enviando un correo al Delegado de Protección de Datos (dpd@emuasa.es) indicando la retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos para la finalidad a la que dio el mismo.
- La ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales respecto la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.
- El cumplimiento de un deber legal del responsable respecto de las convocatorias públicas, a saber:
 - La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
 - Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.

Categoría de datos personales: El responsable tratará datos identificativos del interesado, características personales, circunstancias sociales, y académicos y profesionales.

Plazo de supresión: Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, o, en el caso del acceso a la bolsa de empleo, hasta que el interesado retire el consentimiento.

Destinatarios: Sus datos personales serán publicados por EMUASA en base al principio de transparencia que rige estos procesos de conformidad a lo dispuesto en el proceso de selección, a través de su web corporativa: <https://www.emuasa.es/>. Asimismo, dichos datos pueden ser cedidos a las Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación

y control de estos asuntos, a las entidades cuyo concurso sea necesario en la tramitación de los mismos y, en el resto de los supuestos previstos por la Ley.

Transferencias internacionales: No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Decisiones automatizadas: No se realizan decisiones automatizadas.

Ejercicio de derechos: Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan) frente al tratamiento de sus datos personales, los interesados podrán dirigirse por escrito a la dirección postal de EMUASA o por correo electrónico a la siguiente dirección: dpd@emuasa.es, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente.

AEPD: Los interesados pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.